



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

6 OCT. 2017

DECRETO N° 1566

**VISTOS:** La solicitud de Patente de Alcohol de fecha 02 de febrero de 2017, giro de Restaurante clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, y los antecedentes presentados por la Sra. JEANNETTE ALEJANDRA ORTIZ TRUJILLO, R.U.T.:

Certificado emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en la que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1068 de fecha 03 de mayo de 2017, el Concejo Comunal rechazó por mayoría de votos la solicitud de patente de alcohol giro de Restaurante clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, solicitada por la Sra. Jeanette Ortiz Trujillo, en el local ubicado en calle Libertad N° 875, La Serena; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Art. N° 33; la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

**Y CONSIDERANDO:**

1.- Que la opinión de la Junta de Vecinos Juan Bohon de La Serena, es negativa; existiendo disconformidad con la instalación de bebidas alcohólicas en el sector, debido a la infraestructura del local haciendo alusión a la contaminación acústica que se produce, además de no tener estacionamiento y cocina en mal estado. Haciendo presente que no existe control de prostitución.

2.- Informe N° 36 de Carabineros de la Primera Comisaria de La Serena, de fecha 28 de febrero de 2017, el cual señala que no hay inconveniencia de otorgar patente de alcohol.

3.- Que de acuerdo a todos los antecedentes presentados en Sesión Ordinaria N° 1068 de fecha 03 de mayo de 2017, el Consejo Comunal, acordó rechazar el local comercial ubicado en calle Libertad N° 875, La Serena.

**DECRETO:**

**RECHACESE** solicitud de la Sra JEANNETTE para instalar una patente de Restaurante, en Libertad

**ORTIZ TRUJILLO, R.U.T.:**

N° 875, La Serena, según acuerdo tomado por el Concejo Comunal en sesión N° 1068 de fecha 03 de mayo de 2017.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIENES**

**CORRESPONDA.**



Distribución:

- Jeanette Ortiz Trujillo
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc

